

IDENTIFICACIÓN DEL RODEO BOVINO

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria. 2007. SAGPyA.

www.produccion-animal.com.ar

Volver a: [Prod. Orgánica, Trazabilidad, Identificación](#)

INFORMACIÓN ÚTIL ACERCA DE LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE GANADO BOVINO

El gobierno nacional dispuso mediante la resolución 103/2006 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (Sagpya) ampliar a todo el rodeo nacional la identificación individual, a partir del caravaneo de los terneros machos y hembras que se incorporen cada año, hasta que queden identificadas el ciento por ciento de las existencias bovinas.

Desde el 1 de enero de 2007 la identificación será un requisito obligatorio para el movimiento de terneros y terneras con cualquier destino. Por lo tanto, los productores bovinos deben concurrir al Senasa local para ampliar los datos del Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (Renspa) y obtener la Clave única de Identificación Ganadera (CUIG).

La Sagpya asignó al Senasa la coordinación de los aspectos técnicos y operativos necesarios para el cumplimiento de esta tarea. En tal sentido, la resolución Senasa 754/2006 crea la CUIG, que identifica individualmente a los productores pecuarios tenedores de ganado bovino del país. El número asignado es indispensable para conformar la identificación de cada animal en las caravanas. Quienes no tengan esta clave no podrán mover terneros a partir del 1 de enero de 2007.

El gobierno pone en marcha de esta manera las recomendaciones de la Comisión Nacional Asesora de Trazabilidad de Animales en Pie, que aconsejó la identificación obligatoria del rodeo bovino a partir de 2006.

PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL GANADO BOVINO



1 En la oficina local

El productor debe concurrir a la oficina local del Senasa para actualizar sus datos en el Renspa. Se le otorga la Clave Única de Identificación Ganadera (CUIG). Como resultado de la actualización, recibirá una credencial con los datos actualizados. Esta credencial es indispensable para la compra de caravanas y las emisiones de DTA o cualquier trámite que realice en la oficina local.

Datos del productor:

- Nombre y apellido.
- Documento de Identidad.
- Constancia de CUIT.
- Dirección del establecimiento.
- Teléfono.
- Email.
- Condición de tenencia de la tierra: propietario del establecimiento - contrato de tenencia de animales - arrendatario - otros.

Datos del establecimiento:

- Superficie total del establecimiento.
- Nº de potreros.
- Cantidad de mangas (con o sin cepos).
- Periodo de servicio.

Datos de existencias bovinas:

- Stock de animales de todas las especies.
- Tipo de actividad (cría - invernada - tambo etc.)



2 ● En la empresa proveedora de caravanas

Para adquirir las caravanas el productor debe dirigirse, con su credencial, a una firma proveedora registrada por el Senasa.

La empresa producirá las caravanas que entregará al productor junto con la planilla de identificación de bovinos para su colocación.

Sr. Productor:
Tenga en cuenta que los días de entrega dependerán de la empresa proveedora, por eso, cómprelas con la antelación necesaria para no tener demoras.



3 ● En la manga

Preparar las caravanas a colocar y las planillas de identificación de bovinos que deben completarse en el momento de la aplicación.

Las caravanas botón –botón van en la oreja derecha del animal y las caravanas tarjeta se colocan en la oreja izquierda.

Sr. Productor:
Recuerde utilizar la pinza correspondiente y desinfectarla antes de la colocación de las caravanas



4 ● Entrega de las planillas de identificación de bovinos en la oficina local

Una vez identificados sus terneros, el productor debe entregar las planillas en la oficina local del Senasa.

El original será retenido en la oficina y el duplicado sellado y firmado como constancia de recepción. Debe archiversse en el establecimiento.

Sr. Productor:
No olvide archivar el duplicado firmado y sellado en su establecimiento.

INSTRUCCIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE TERNEROS

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN

Obtención del CUIG

El productor se presenta en la oficina local del Senasa de su jurisdicción para solicitar su Clave única de Identificación Ganadera (CUIG) por única vez. Para efectuar el trámite deberá actualizar sus datos en el Renspa. Luego recibe una credencial que le será requerida siempre que realice un trámite en el Senasa.

Datos personales que se solicitan

Nombre y apellido

Dirección del establecimiento

Teléfono y Email

Documento de Identidad

Constancia de CUIT

Condición de tenencia de la tierra: propietario del establecimiento - contrato de tenencia de animales - arrendatario - otros.

Datos del establecimiento que se solicitan

Superficie total del establecimiento

N° de potreros

Cantidad de mangas (con o sin cepos)

Período de servicio

Stock de animales de todas las especies

Datos que contiene la credencial

- ◆ RENSPA: Registro Nacional Sanitario del Productor Agropecuario
- ◆ CUIG: Clave única de Identificación Ganadera
- ◆ Código verificador
- ◆ Titular - Razón Social
- ◆ Nombre del Establecimiento

Actividad por especie

Tipo de actividad (cría, invernada, tambo, etc.)

Adquisición de caravanas

La credencial entregada por el Senasa permite comprar las caravanas (tarjeta y botón-botón) en el proveedor habitual.

Entrega de caravanas y planillas

Verificar la entrega de las caravanas de a pares (tarjeta y botón -botón) junto con las "Planillas de identificación de bovinos".

Colocación de las caravanas

Identificar con caravana tarjeta (oreja izquierda) y botón-botón (oreja derecha), todos los terneros y terneras al destete o previo a su traslado.

Planilla de Identificación de Bovinos

Colocadas las caravanas, completar las planillas tachando o completando los datos allí solicitados.

Entrega del original de la Planilla de Identificación de Bovinos en Senasa

Entregar en la oficina local de Senasa correspondiente los originales de las planillas y archivar como resguardo el duplicado firmado y sellado en la carpeta del establecimiento.

CARAVANAS

Condiciones de calidad y seguridad

Para disminuir pérdidas y roturas, las caravanas deben responder a parámetros de calidad establecidos en la Resolución 754/06 y certificadas por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

Colores

Las caravanas podrán ser de color amarillo, verde, celeste o rojo.

- ◆ Las caravanas de color amarillo corresponden a animales dentro de la zona de vacunación contra la fiebre aftosa.
- ◆ Las caravanas de color verde corresponden a animales en zonas sin vacunación contra la fiebre aftosa.
- ◆ Las caravanas de color celeste corresponden a animales reidentificados.
- ◆ Las caravanas de color rojo (uso oficial) corresponden a animales importados.
 - Amarillo: Zona con vacunación contra la fiebre aftosa.
 - Verde: Zona sin vacunación contra la fiebre aftosa.
 - Rojo: Animales importados.
 - Celeste: Caravana de reidentificación.

BOVINOS CON DESTINO FAENA UE

Nuevas caravanas

No existen modificaciones en la documentación para los establecimientos inscriptos a la Unión Europea (Resolución 15/03 y 391/03). Al comprar las nuevas caravanas oficiales observará que son diferentes a las anteriores.

Caravanas oficiales anteriores a la resolución 754/06

El productor puede utilizar las caravanas oficiales que compró con anterioridad, lo que no puede es mover esta categoría sin identificar. En la próxima compra adquirirá las nuevas caravanas.

Animales caravaneados antes del 2007

Los animales ya identificados mantendrán la misma identificación.

PROCEDIMIENTO DE REIDENTIFICACIÓN

Objetivo

La pérdida de las dos caravanas hace perder por completo la identificación y la trazabilidad del animal. Perder una de las dos caravanas pone en riesgo la pérdida de la segunda, con la inmediata pérdida de información.

Pérdida de dispositivos originales

Ante la pérdida de alguna de los dos dispositivos originales (tarjeta o botón -botón), el productor debe reidentificar sus terneros con caravanas de color celeste y de a pares.

Los productores que adquieran terneros identificados con caravanas de color verde o amarillo, ante la pérdida de alguna de las dos, deberán reidentificar con caravanas de color celeste (tarjeta y botón-botón) y retirar el dispositivo restante, entregándolo en la oficina local.

Planilla de reidentificación de bovinos. Manejo y presentación

El productor debe colocar las caravanas de color celeste y completar las planillas. Luego, entregar los originales en la oficina local del Senasa y archivar el duplicado en la carpeta del establecimiento como resguardo.

El original de la Planilla de Reidentificación de Bovinos y el dispositivo restante, debe acercarlos a la oficina local de su jurisdicción.



-¿Por qué identificar?

-La resolución 103/2006 de la Sagpya, que crea el Sistema Nacional de Identificación del Ganado Bovino, establece la identificación individual obligatoria de los terneros al destete o previo al primer movimiento.

-¿En qué consiste el nuevo sistema de identificación del ganado bovino?

-En identificar a los terneros, machos y hembras, con un dispositivo de identificación en la oreja izquierda (caravana tarjeta) y un dispositivo de seguridad en la derecha (caravana botón-botón), cualquiera sea su destino, consumo o mercado de exportación.

-¿Cuál es el beneficio de identificar?

-La identificación del rodeo vacuno hace más efectiva la ejecución de los planes sanitarios. Es decir, ofrece garantías acerca de las condiciones sanitarias, mejorando el rastreo epidemiológico ante la posible aparición de cualquier enfermedad del ganado. Asimismo, actualiza y mejora la información con la que cuenta el Senasa y sienta las bases para la creación de un sistema de trazabilidad a escala país.

-Si el productor no está inscripto para exportación, ¿debe también caravanear?

-Sí, pero solamente debe identificar a los animales. No llevará registros en el establecimiento ni comunicará los códigos de las caravanas al solicitar el Documento de Tránsito Animal (DTA).

-¿Hay que identificar al momento de vacunar contra la fiebre aftosa?

-No necesariamente.

-¿Y en qué momento entonces?

-En el momento que el productor lo decida y siempre que cumpla con las la normativa.

-¿Quién es responsable de identificar los terneros y terneras?

-El productor.

-¿Puede identificar el ente de vacunación contra la fiebre aftosa?

-Sí, pero el responsable siempre es el productor.

-¿Hay que identificar todas las categorías de animales del establecimiento?

-No, sólo los terneros y terneras antes del primer movimiento, ya que a partir de enero del 2007 esta categoría debe moverse caravanada.

-¿El resto de las categorías también deben ser identificadas?

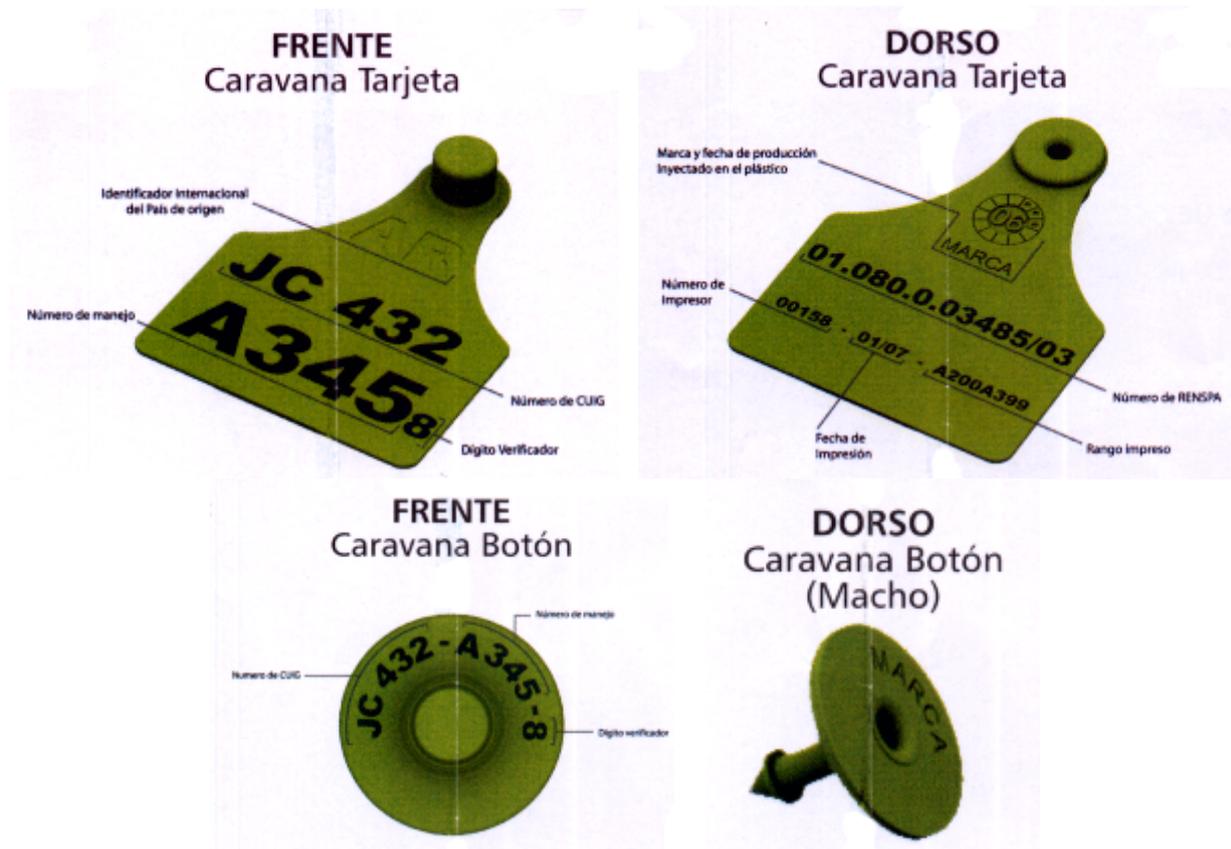
-No, dado que quedarán identificadas a partir del crecimiento de los terneros

-¿Cuándo identificar a los terneros?

-Al destete o previo a su traslado.

-¿De qué color son las caravanas?

-Amarillo para los terneros que están en la zona de vacunación contra la fiebre aftosa; verde para los terneros de los establecimientos ubicados en la zona sin vacunación contra la fiebre aftosa; celeste para los animales a reidentificar; y rojo para los animales importados.



¿Quién coloca las caravanas de color rojo?

-El Senasa.

-¿Son diferentes a las caravanas anteriores?

-Sí, son diferentes. Para disminuir pérdidas y roturas deben producirse según parámetros de calidad establecidos por la resolución Senasa 754/2006 y estar certificadas por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). Es decir, el dispositivo de identificación (caravanas) debe cumplir con ciertas condiciones mínimas de calidad.

-¿El productor que no exporta a la Unión Europea (UE) tiene que identificar igual?

-Sí, todos los terneros, cualquiera sea su destino, deben estar identificados.

-¿Qué hacer con los animales ya identificados?

- Dejarlos con la identificación que tienen

-¿Qué hacer con las caravanas viejas sin usar? ¿Hay que tirarlas?

-Se las puede utilizar. Es necesario recordar que no puede moverse terneros sin identificación. En la próxima compra adquirir nuevas caravanas.

-¿Cómo es la incorporación al nuevo Sistema de identificación? ¿Cuáles son los requisitos?

-El productor debe concurrir a la oficina local de su jurisdicción y actualizar los datos del Renspa. Como resultado del trámite se le entregarán una credencial. Se trata de una gestión personal del propietario de la hacienda o de un apoderado legalmente autorizado.

-¿Qué es el Renspa?

-Es el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios, en el que por medio de un código se asocia el productor agropecuario con el campo donde realiza su actividad. El Renspa tiene datos del establecimiento, del productor, de la actividad que allí realiza y de los animales que posee.

-¿Qué es la CUIG?

-Es la Clave única de Identificación Ganadera que identifica individualmente a los productores pecuarios tenedores de ganado bovino del país. Esta clave asocia el productor con el establecimiento y cada animal desde el momento de su nacimiento, destete o primer movimiento. Consta en la credencial. Al comprar las caravanas, el productor deberá presentar ese número ya que la Cuig forma parte de la identificación individual del animal.

-¿Qué datos contiene la credencial?

-Nombre del titular y documento, establecimiento, número de Renspa, número de CUIG, código verificador, fecha de inscripción, provincia y partido.

-¿Cuál es la importancia de la credencial?

-Esta credencial permite comprar las caravanas en las empresas registradas por el Senasa y es necesaria para emitir el DTA y cualquier gestión que el productor realice ante el Senasa.

¿Cuál de los dispositivos de identificación lleva impreso la CUIG?

-Ambas caravanas (tarjeta y botón-botón) llevan impresa la Clave Única de Identificación Ganadera.

-¿Cómo comprar las caravanas?

-El productor debe recurrir, con la credencial, a un fabricante o distribuidor registrado por el Servicio.

-¿Qué debe verificar el productor al recibir las caravanas?

-Que se entreguen de a pares (tarjeta y botón-botón) junto con la Planilla de Inscripción de Bovinos con los números correspondientes a las caravanas impresas.

Modelo

Planilla de Identificación de Bovinos
Únicamente categoría terneros y terneras N° 00014

TITULAR		ESTABLECIMIENTO		CUIG	
LA VACA PEREZ SRL 30-21414377-0		EL AMANECER 01.008.0.01.01458		JC 432	

N° Caravana	N° de orden	Fecha de aplicación	Sexo	Raza	Observaciones
JC 432-A325-4	A325		M H		
JC 432-A326-4	A326		M H		
JC 432-A327-4	A327		M H		
JC 432-A328-4	A328		M H		
JC 432-A329-0	A329		M H		
JC 432-A330-0	A330		M H		
JC 432-A331-0	A331		M H		
JC 432-A332-2	A332		M H		
JC 432-A333-1	A333		M H		
JC 432-A334-6	A334		M H		
JC 432-A335-0	A335		M H		
JC 432-A336-4	A336		M H		
JC 432-A337-0	A337		M H		
JC 432-A338-0	A338		M H		
JC 432-A339-7	A339		M H		
JC 432-A340-1	A340		M H		
JC 432-A341-1	A341		M H		
JC 432-A342-0	A342		M H		
JC 432-A343-6	A343		M H		
JC 432-A344-4	A344		M H		
JC 432-A345-4	A345		M H		
JC 432-A346-0	A346		M H		
JC 432-A347-4	A347		M H		
JC 432-A348-3	A348		M H		

Total Machos Total Hembras

Una vez completada esta planilla, preséntala ante el SENASA, en la Oficina Local de su jurisdicción. Manténgala siempre actualizada las existencias en su Libro de Movimientos.

Declaro bajo juramento que los datos consignados en el presente formulario son reales y no han sido falsificados.

Fecha del productor Aceptación

Espacio reservado para uso exclusivo del SENASA.

Elaborado por SA
Habilización: 0118

Orden de Producción N° 31.327.1.0012 - a391 - a480 - 02134/02011

Original
Para la Oficina Local

-¿Cuál es el paso a seguir luego de comprar las caravanas?

-Identificar los animales que correspondan.

-¿Hay que completar los números de cada animal en la Planilla de Identificación de Bovinos?

-No. Al caravanear el productor solo tiene que completar o tachar los datos de la planilla.

-¿Qué hacer con las planillas una vez identificados los animales?

-Entregar el original a la oficina local correspondiente y archivar el duplicado sellado y firmado en el establecimiento.

-¿Para qué se presenta la planilla en la oficina local?

-Para denunciar los nacimientos y de esa manera actualizar el stock ante el Senasa.

-¿Se modifica la emisión del DTA?

-No, el DTA sigue siendo igual. Para su emisión el productor debe presentar la credencial.

-¿El invernador debe comprar caravanas?

-El invernador adquiere terneros ya identificados con caravanas amarillas o verdes, según el origen. Sin embargo, si algún animal pierde sus caravanas originales, el invernador deberá reidentificarlo con caravanas de color celeste y de a pares (tarjeta y botón-botón).

-¿Qué hacer si se pierde una caravana?

-Reidentificar a los animales que la hayan extraviado.

-¿Se puede reidentificar con caravanas amarillas ya adquiridas?

-No. Hay que comprar las caravanas de color celeste.

-¿En qué situación reidentificar con las caravanas de color celeste?

-Por la pérdida de alguno de los sistemas de identificación del animal (tarjeta o botón-botón). En este caso, extraer la caravana que queda y colocar caravanas de color celeste (tarjeta y botón-botón), de manera que ambas orejas queden identificadas con caravanas de ese color. Estas caravanas se adquieren de la misma manera que las amarillas.

-¿Qué hacer con la caravana que fue sacada?

-Guardarla y posteriormente presentarla en la oficina local del Senasa junto con la planilla de reidentificación de bovinos en la que se comunica la reidentificación del animal o los animales. Conservar la copia sellada y firmada en el establecimiento como resguardo.

-¿Qué consecuencias tiene para el productor no presentar la caravana original al denunciar la reidentificación?

-Esta situación puede generar una inspección para corroborar los datos denunciados

-¿La caravana es intransferible?

-Si, una vez caravanear el animal, esa identificación no podrá pasar a otro animal.

-¿Existen modificaciones en la documentación para exportar a la UE?

-No. Al identificar los terneros al destete o al primer movimiento, el productor debe contar con las nuevas caravanas (de color verde o amarillo) y presentar en la oficina local el original de la Planilla de Identificación Bovina, cuya copia sellada y firmada conservará en su establecimiento.

-¿Qué documentación es preciso presentar en la venta para consumo?

-La misma de siempre y la credencial.

Más información en:

- ◆ www.senasa.gov.ar
- ◆ 0800-999-2386
- ◆ En las oficinas locales de Senasa de todo el país.
- ◆ identificacion@senasa.gov.ar

Volver a: [Prod. Orgánica, Trazabilidad, Identificación](#)